

Recaudación de Rentas en Torreón
Departamento de Ejecución Fiscal
Crédito N° 4734305719
Concepto: Impuestos Federales
Importe: \$ 1'100,848.00
Mas Accesorios legales.

NOMBRE: C. TECNOLOGIA Y FOMENTO ESTRUCTURAL, SA DE CV.
DOMICILIO: AVENIDA ARTES GRAFICAS N°. 705 OTE.
COLONIA: ZONA CENTRO
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 16 de Diciembre de 2009, los suscritos C. Alejandro Tejada de la Rosa y C. Antonio Gonzalez Miranda, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° EF/14022/2009 de fecha 01 de Diciembre de 2009 con N° de crédito 4734305719, Emitido por el Recaudador de Rentas de Torreón, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Ing. José Armando García Triana y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico de la contribuyente C. TECNOLOGIA Y FOMENTO ESTRUCTURAL, SA DE CV. haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, Domicilio Solo y Deshabitado, según datos proporcionados por los notificadores- ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes-----
La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción 1 del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 16 de Diciembre de 2009.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ALEJANDRO TEJADA DE LA ROSA
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.
NOMBRE Y FIRMA

EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48, 49, 50 fracciones XVII Y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de Junio de 2006, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. EF/14022/2009 del 01 de Diciembre del 2009, relativo al crédito 4734305719, por concepto de Multa de Impuestos Federales en cantidad de \$ 1'100.848.00 más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. TECNOLOGIA Y FOMENTO ESTRUCTURAL, SA DE CV, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en avenida Artes Graficas No. 705 Ote. colonia Zona Centro no fue localizada. -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 03 de Diciembre del 2009 y 14 de Diciembre del 2009, los Notificadores – Ejecutores, C. Alejandro Tejada de la Rosa y C. Antonio Gonzalez Miranda, manifiestan que el contribuyente C. TECNOLOGIA Y FOMENTO ESTRUCTURAL, SA DE CV, al tratar de diligenciar el oficio número EF/14022/2009 de fecha 01 de Diciembre del 2009, ha desaparecido por el siguiente motivo Cambio de domicilio de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que se localizó el domicilio indicado, Actualmente Domicilio Solo y Deshabitado según datos proporcionados por los C notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: - - - - -

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio N°. EF/14022/2009 de fecha 01 de Diciembre del 2009 mediante el cual se comunica el acuerdo y convocatoria de remate en primera almoneda del bien embargado por el crédito fiscal No. 4734305719 por concepto de Multa de Impuestos Federales en cantidad de \$ 1'100,848.00 más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. TECNOLOGIA Y FOMENTO ESTRUCTURAL, SA DE CV, que en documento anexo se detalla. -----

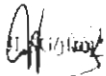
SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA A 16 DE DICIEMBRE DE 2009
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN



ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.



RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON
CZADA. AVILA CAMACHO NO.2375COL.ESTRELLA
CREDITO NO. 4734305719
ADEUDO \$ 1'100,848.00
OFICIO NO. EF / 14022 / 2009
MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

TECNOLOGIA Y FOMENTO ESTRUCTURAL, SA DE CV.
AVENIDA ARTES GRAFICAS NO. 705 OTE. ZONA CENTRO.
TORREON COAHUILA.

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33 fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio del 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las **09.00 horas del día 25 de Enero del 2010, se rematará en el domicilio situado en CALZADA AVILA CAMACHO NO. 2375 COLONIA ESTRELLA, RECAUDACION DE RENTAS,** lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN

BASE PARA REMATE

FINCA NUMERO 705 ORIENTE, DE LA AVENIDA ARTES GRAFICAS, CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MANZANA 85 DEL FRACCIONAMIENTO SEGUNDO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 184.80 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 13.20 METROS CON PROPIEDAD DE POMPOSO DE LA ROSA, AL SUR 13.80 METROS CON LA AVENIDA ARTES GRAFICAS, AL ORIENTE EN 14.00 METROS CON PROPIEDAD DE LONGINO SAUCEDO, AL PONIENTE 14.00 METROS CON CALLE FRANCISCO I. MADERO.

\$ 465,659.04

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 465,659.04 (Son Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve pesos 04/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179,180,181,182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
TORREON, COAHUILA A 01 DE DICIEMBRE DEL 2009.
EL RECAUDADOR DE RENTAS

C. ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.

